



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, VAPEADORES Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A S LTDA. reconoce que el consumo de alcohol, tabaco, vapeadores y sustancias psicoactivas es un asunto de salud, y se compromete a prevenirlo y a controlar sus riesgos para la seguridad de los trabajadores y de terceros. La empresa aplica TOLERANCIA CERO frente al consumo, posesión, distribución y venta de estas sustancias en el trabajo, y frente a presentarse a laborar bajo sus efectos, incluidos los medicamentos que afecten el desempeño y la seguridad sin autorización médica.

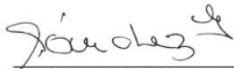
Para ello, la empresa se compromete a:

- Prohibir el uso, posesión, transporte, distribución o venta de estas sustancias en el lugar de trabajo o donde se preste el servicio, y fumar o vapear en áreas de trabajo, instalaciones de la empresa o de clientes.
- Prohibir laborar o conducir vehículos bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Aplicar pruebas de detección de alcohol y sustancias psicoactivas a los trabajadores cuya actividad implique riesgo para sí mismos o para terceros, conforme a la Resolución 1843 de 2025 y al programa de prevención de la empresa, garantizando confidencialidad y respeto a la dignidad de la persona.
- Realizar campañas anuales de sensibilización y prevención dirigidas a los trabajadores y, en lo que corresponda, a contratistas y subcontratistas.

El incumplimiento de esta política, incluido presentarse a laborar bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, se valorará conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente, garantizando el debido proceso, y podrá constituir falta grave.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal directo e indirecto, contratistas, subcontratistas, visitantes y partes interesadas, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1843 de 2025, la Ley 1335 de 2009 y demás normatividad vigente, e integra el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Barranquilla, 17 de abril del 2026.


ARLES ALBERTO SANCHEZ MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AS LTDA